



NORMAS DE USO DE LAS PISTAS DE TENIS

La presente normativa está elaborada conforme al **Reglamento de Régimen Interior** del Club, en sus **ARTÍCULO 29.- NORMAS GENERALES y ARTÍCULO 30.- PISTAS DE TENIS**, y siendo desarrollados en base a los mismos, son de aplicación las siguientes normas:

1. La instalación puede ser utilizada por todos los socios y aspirantes, sin limitación de edad. El horario de utilización queda comprendido de 09:00 a 22:00 horas de lunes a domingos en temporada de invierno, ampliándose hasta las 23:00 horas en verano.
2. El Club declina toda responsabilidad por accidentes que puedan sobrevenir por la práctica de deportes; para ello recomienda proveerse de la correspondiente licencia federativa.
3. El control de la utilización de las Pistas de TENIS será responsabilidad de la Vocalía de Deporte Social a efecto de reserva para entrenamiento y competiciones. La Junta Directiva podrá reservar la instalación, para la organización de cualquier actividad social o deportiva.
4. A las pistas sólo pueden tener acceso los jugadores, equipos arbitrales, técnicos y cualquier otra persona debidamente autorizada, con la vestimenta y calzado deportivo adecuados. En cualquier caso, prevalecerá el criterio del personal del Club, sobre la idoneidad del calzado. Los acompañantes y espectadores se ubicarán en las zonas habilitadas para ello.
5. No está permitido realizar acciones que conlleven un deterioro de las superficies de los espacios deportivos y del recinto en general. Se prohíbe la utilización de cualquier elemento (patines, bicicletas, etc.) que pudiera causar el deterioro de estas instalaciones. Los desperfectos ocasionados por el uso inadecuado de dichas instalaciones, serán responsabilidad del usuario.
6. Los módulos de solicitud de pistas son de 1 hora. El personal del Club controlará que las pistas no permanezcan abiertas cuando no estén en uso controlado. Sólo se podrá reservar un módulo por persona y día, no pudiendo reservar aunque sea a otro nombre dos horas una misma persona. El tiempo de juego efectivo acabará, sin excepción, cinco minutos antes de la finalización de la reserva.
7. Las Pistas pueden ser reservadas el día anterior, a partir de las 9:00 horas a través de nuestra página Web: www.nauticosevilla.com, accediendo a la zona de socios introduciendo el usuario (DNI) y la contraseña (año de nacimiento). Una vez se haya entrado la primera vez, se recomienda cambiar la contraseña. También se podrá reservar en persona a partir de las 9:00 horas, hasta el cierre de la Recepción entendiéndose que las pistas deberán abonarse antes del comienzo del juego y siempre en horario de conserjería. Para la reserva, el socio responsable de la misma deberá aportar los datos que el personal de Conserjería solicite (nombre y nº DNI).
8. El Socio Numerario responsable de la reserva, deberá entregar su Carnet de Socio del Club y abonar el importe correspondiente, en el momento de retirar la llave de la misma, que le será devuelto a la entrega de ésta. (Caso de no ser necesario, por existir reserva continua, no se tendrá en cuenta este artículo, sino que serán los conserjes los encargados de verificar los usos de pistas)
9. El precio actual de las pistas es el siguiente (aprobado en la Asamblea General):

Pista de TENIS	Reserva	Con Luz
1 Hora	2,50 €	4,00 €

10. Si pasados diez minutos de la hora reservada no se hubiera presentado el titular de la misma, ésta quedará anulada automáticamente. En cualquier caso deberá ser abonada; y salvo justificación, dará lugar a la sanción de un MES sin poder reservar o hacer uso de la instalación.
11. El uso de la instalación, con o sin reserva, supone la aceptación de sus Normativas. Cualquier incumplimiento de las mismas por parte de los usuarios, salvo justificación, llevará aparejado la



prohibición de un MES para reservar o hacer uso de la instalación, pudiendo conllevar si fuera necesario, su pase a la Comisión de Disciplina del Club.

12. En caso de lluvia o fuerza mayor será el personal de Conserjería quien anule la pista y para aquellos que hayan reservado y pagado vía web, se le abonará el importe en la tarjeta monedero para que el socio disponga de él para la reserva y pago de otra pista en otro momento disponible.

El socio que haya reservado vía web podrá anular la pista telefónicamente hasta 2 horas antes de la hora de juego, el importe le será devuelto a la tarjeta monedero para que pueda usarlo en la reserva y pago de otra pista en otro momento disponible.

NORMAS DE USO DE LAS PISTAS DE PÁDEL

La presente normativa está elaborada conforme al **Reglamento de Régimen Interior** del Club, en sus **ARTÍCULO 29.- NORMAS GENERALES y ARTÍCULO 30.- PISTAS DE PÁDEL**, y siendo desarrollados en base a los mismos, son de aplicación las siguientes normas:

1. La instalación puede ser utilizada por todos los socios y aspirantes, sin limitación de edad. El horario de utilización queda comprendido de 09:00 a 22:00 horas de lunes a domingos en temporada de invierno, ampliándose hasta las 23:00 horas en verano.
2. El Club declina toda responsabilidad por accidentes que puedan sobrevenir por la práctica de deportes; para ello recomienda proveerse de la correspondiente licencia federativa.
3. El control de la utilización de las Pistas de PÁDEL será responsabilidad de la Vocalía de Deporte Social a efecto de reserva para entrenamiento y competiciones. La Junta Directiva podrá reservar la instalación, para la organización de cualquier actividad social o deportiva.
4. A las pistas sólo pueden tener acceso los jugadores, equipos arbitrales, técnicos y cualquier otra persona debidamente autorizada, con la vestimenta y calzado deportivo adecuados. En cualquier caso, prevalecerá el criterio del personal del Club, sobre la idoneidad del calzado. Los acompañantes y espectadores se ubicarán en las zonas habilitadas para ello.
5. No está permitido realizar acciones que conlleven un deterioro de las superficies de los espacios deportivos y del recinto en general. Se prohíbe la utilización de cualquier elemento (patines, bicicletas, etc.) que pudiera causar el deterioro de estas instalaciones. Los desperfectos ocasionados por el uso inadecuado de dichas instalaciones, serán responsabilidad del usuario.
6. Los módulos de solicitud de pistas son de 1 hora. El personal del Club controlará que las pistas no permanezcan abiertas cuando no estén en uso controlado. Sólo se podrá reservar un módulo por persona y día, no pudiendo reservar aunque sea a otro nombre dos horas una misma persona. El tiempo de juego efectivo acabará, sin excepción, cinco minutos antes de la finalización de la reserva.
7. Las Pistas pueden ser reservadas el día anterior, a partir de las 9:00 horas a la través de nuestra página Web: www.nauticosevilla.com, accediendo a la zona de socios introduciendo el usuario (DNI) y la contraseña (año de nacimiento). Una vez se haya entrado la primera vez, se recomienda cambiar la contraseña. También se podrá reservar en persona a partir de las 9:00 horas, hasta el cierre de la Recepción entendiéndose que las pistas deberán abonarse antes del comienzo del juego y siempre en horario de conserjería. Para la reserva, el socio responsable de la misma deberá aportar los datos que el personal de Conserjería solicite (nombre y nº DNI).
8. El Socio Numerario responsable de la reserva, deberá entregar su Carnet de Socio del Club y abonar el importe correspondiente, en el momento de retirar la llave de la misma, que le será devuelto a la entrega de ésta. (Caso de no ser necesario, por existir reserva continua, no se tendrá en cuenta este artículo, sino que serán los conserjes los encargados de verificar los usos de pistas)
9. El precio actual de las pistas es el siguiente (aprobado en la Asamblea General):



Pista de PÁDEL	Reserva	Con Luz
1 Hora	2,50€	4,00 €

10. Si pasados diez minutos de la hora reservada no se hubiera presentado el titular de la misma, ésta quedará anulada automáticamente. En cualquier caso deberá ser abonada; y salvo justificación, dará lugar a la sanción de un MES sin poder reservar o hacer uso de la instalación.

11. El uso de la instalación, con o sin reserva, supone la aceptación de sus Normativas. Cualquier incumplimiento de las mismas por parte de los usuarios, salvo justificación, llevará aparejado la prohibición de un MES para reservar o hacer uso de la instalación, pudiendo conllevar si fuera necesario, su pase a la Comisión de Disciplina del Club.

12. En caso de lluvia o fuerza mayor será el personal de Conserjería quien anule la pista y para aquellos que hayan reservado y pagado vía web, se le abonará el importe en la tarjeta monedero para que el socio disponga de él para la reserva y pago de otra pista en otro momento disponible.

El socio que haya reservado vía web podrá anular la pista telefónicamente hasta 2 horas antes de la hora de juego, el importe le será devuelto a la tarjeta monedero para que pueda usarlo en la reserva y pago de otra pista en otro momento disponible.

NORMAS DE USO DE CAMPO DE FÚTBOL

En base al **Reglamento de Régimen Interior** del Club, en sus **ARTÍCULOS 14 y 29.- NORMAS GENERALES y ARTÍCULO 36.- FUNCIONAMIENTO NUEVA INSTALACIONES**, y siendo desarrollados en base a los mismo, son de aplicación las siguientes normas de uso:

13. La instalación puede ser utilizada por todos los socios y aspirantes, sin limitación de edad. El horario de utilización queda comprendido de 09:00 a 22:00 horas de lunes a domingos, en temporada de invierno, ampliándose a las 23:00 horas en verano.
14. El control de la utilización del Campo de fútbol será responsabilidad de la Vocalía de Deporte Social a efecto de reserva para entrenamiento y competiciones. La Junta Directiva podrá reservar la instalación, para la organización de cualquier actividad social o deportiva.
15. El acceso al terreno de juego queda limitado a los usuarios, equipos arbitrales, técnicos y a cualquier otra persona debidamente autorizada. Los acompañantes y espectadores se ubicarán en las zonas habilitadas para ello.
16. Es obligatorio el uso de calzado deportivo adecuado: botas multitacos o zapatillas deportivas. No se admite jugar con botas de tacos de aluminio y/o plástico. Siempre se debe comprobar que las botas estén limpias de barro. En cualquier caso, prevalecerá el criterio del personal del Área sobre la idoneidad del calzado.
17. No se permite la introducción en el campo de equipamiento o material no autorizados. El material deportivo (equipaciones, balones, etc.) será aportado por los usuarios. Solo se utilizarán los balones / pelotas de características específicas a cada modalidad deportiva.
18. Los desplazamientos de banquillos, porterías y cualquier otro material deberá ser efectuado exclusivamente por el personal de la instalación.



19. Queda expresamente prohibido en todo el recinto, fumar, consumir bebidas alcohólicas e introducir recipientes de cristal o metal y otros objetos peligrosos. Tampoco está permitido el consumo de alimentos, incluidos caramelos, chicles, frutos secos, etc... y abandonar desperdicios y basuras.
20. El Club declina toda responsabilidad por accidentes que puedan sobrevenir por la práctica de deportes; para ello recomienda proveerse de la correspondiente licencia federativa.
21. No está permitido realizar acciones que conlleven un deterioro de las superficies de los espacios deportivos, (césped artificial) y del recinto en general. Los desperfectos ocasionados por el uso inadecuado de dichas instalaciones, serán responsabilidad del usuario.
22. Poner en conocimiento del responsable de la instalación, cualquier desperfecto o rotura que se detecte en el terreno de juego, por ejemplo: juntas abiertas. Prestar especial atención a los puntos de penalti.
23. Poner en conocimiento del responsable de la instalación si se observa alguna zona donde falte relleno. Prestar especial atención a los puntos de penalti.
24. Riego: únicamente es necesario humedecer ligeramente el campo antes de la actividad deportiva en épocas secas.

NORMAS DE RESERVA DE LA INSTALACIÓN

7. Los módulos de solicitud de instalación son de 1 hora. El personal del Club controlará que la instalación no permanezca abierta cuando no esté en uso controlado.
 8. La instalación de Fútbol puede ser reservada (mediante el abono de una reserva), para ser utilizada como un campo de Fútbol 7 o como dos campos de Fútbol 5, siendo excluyentes entre sí ambas modalidades.
- III. Un campo puede ser reservados el día anterior, a partir de las 9:00 horas a través de nuestra página Web: www.nauticosevilla.com , accediendo a la zona de socios introduciendo el usuario (DNI) y la contraseña (año de nacimiento). Una vez se haya entrado la primera vez, se recomienda cambiar la contraseña. También se podrá reservar en persona a partir de las 9:00 horas, hasta el cierre de la Recepción entendiéndose que las pistas deberán abonarse antes del comienzo del juego y siempre en horario de conserjería. Para la reserva, el socio responsable de la misma deberá aportar los datos que el personal de Conserjería solicite (nombre y nº DNI).
- IV. El Socio Numerario responsable de la reserva, deberá entregar su Carnet de Socio del Club y abonar el importe correspondiente, en el momento de retirar la llave de la misma, que le será devuelto a la entrega de ésta. Sólo se podrá reservar un módulo por persona y día, no pudiendo reservar aunque sea a otro nombre dos horas una misma persona, (Caso de no ser necesario, por existir reserva continua, no se tendrá en cuenta este artículo, sino que serán los conserjes los encargados de verificar los usos de pistas)
- V. La utilización de un campo (sin reserva) implica la ocupación del mismo por DIEZ deportistas para fútbol-5 y de CATORCE para fútbol-7, durante el tiempo solicitado, pudiendo incorporarse usuarios hasta completar el número mínimo.



CLUB NÁUTICO SEVILLA

VI. Las tarifas de utilización serán aprobadas cada año en Asamblea General a propuesta de la Junta Directiva.

FUTBOL 7	Con Reserva	Con Luz
1 Hora	5,00 €	10,00 €

FUTBOL 5 (por campo)	Con Reserva	Con Luz
1 Hora	5,00 €	10,00 €

VII. El tiempo de juego efectivo acabará, sin excepción, cinco minutos antes de la finalización de la reserva. Si pasados diez minutos de la hora reservada no se hubiera presentado el titular de la misma, ésta quedará anulada automáticamente. En cualquier caso deberá ser abonada; y salvo justificación, dará lugar a la sanción de un MES sin poder reservar o hacer uso de la instalación.

VIII. El uso de la instalación, con o sin reserva, supone la aceptación de sus Normativas. Cualquier incumplimiento de las mismas por parte de los usuarios, llevará aparejado la prohibición de un MES para reservar o hacer uso de la instalación, pudiendo conllevar si fuera necesario, su pase a la Comisión de Disciplina del Club.

IX. En caso de lluvia o fuerza mayor será el personal de Conserjería quien anule la pista y para aquellos que hayan reservado y pagado vía web, se le abonará el importe en la tarjeta monedero para que el socio disponga de él para la reserva y pago de otro campo en otro momento disponible.

El socio que haya reservado vía web podrá anular la pista telefónicamente hasta 2 horas antes de la hora de juego, el importe le será devuelto a la tarjeta monedero para que pueda usarlo en la reserva y pago de otro campo en otro momento disponible.

NORMAS DE USO DE LAS SAUNAS

La presente normativa está elaborada conforme al **Reglamento de Régimen Interior** del Club, en sus **ARTÍCULO 29.- NORMAS GENERALES y ARTÍCULO 21.- SAUNAS**, y siendo desarrollados en base a los mismos, son de aplicación las siguientes normas:

25. Las saunas pueden ser utilizadas por todos los socios y aspirantes, mayores de 16 años. Los menores podrán utilizarlas bajo la supervisión de un adulto. El horario de utilización queda comprendido de 10:00 a 21:00 horas de lunes a domingos.
26. El Club declina toda responsabilidad por accidentes que puedan sobrevenir por el uso de las saunas.
27. Para el uso de las saunas se deberá aportar al empleado responsable el ticket o abono de usos que se podrán adquirir en la Recepción del Club, o través de la página Web: www.nauticosevilla.com, accediendo a la zona de socios introduciendo el usuario (DNI) y la contraseña (año de nacimiento). Una vez se haya entrado la primera vez, se recomienda cambiar la contraseña.
28. Se recomienda a los socios avisar con antelación de su deseo de utilizar la sauna para evitar esperas y facilitar el ahorro de energía.
29. Es obligatorio seguir las instrucciones expuestas en los carteles informativos de la propia sauna.
30. No está permitido realizar acciones que conlleven un deterioro de las superficies de los espacios y del recinto en general. Se prohíbe la utilización de cualquier elemento que pudiera causar el deterioro de



estas instalaciones. Los desperfectos ocasionados por el uso inadecuado de dichas instalaciones, serán responsabilidad del usuario.

31. El precio actual de las saunas es el siguiente (aprobado en la Asamblea General):

1 Sesión de sauna	4 €
Abono de 10 sesiones	25 €

32. El uso de la instalación, supone la aceptación de sus Normativas. Cualquier incumplimiento de las mismas por parte de los usuarios, salvo justificación, llevará aparejado la prohibición de un MES para reservar o hacer uso de la instalación, pudiendo conllevar si fuera necesario, su pase a la Comisión de Disciplina del Club.

NORMAS DE USO DEL PABELLON CUBIERTO

En base al **Reglamento de Régimen Interior** del Club, en sus **ARTÍCULOS 14 y 29.- NORMAS GENERALES y ARTÍCULO 31.- PABELLÓN CUBIERTO**, y siendo desarrollados en base a los mismo, son de aplicación las siguientes normas de uso:

1. El pabellón será de uso preferente de la Sección de Baloncesto para entrenamiento y competiciones, siendo el Vocal de Baloncesto el responsable de reservarlo a tales efectos, con la amplitud horaria necesaria para los mismos. La Junta Directiva podrá reservar la instalación, para la organización de cualquier actividad social o deportiva.
2. La utilización del pabellón por los socios y otras secciones deportivas del Club deberá ser solicitada previamente en Conserjería, **DURANTE EL HORARIO DISPONIBLE DEL MISMO**. La instalación puede ser utilizada por todos los socios y aspirantes, sin limitación de edad. Sólo podrá ser utilizado para la práctica del baloncesto (en sus distintas modalidades).
3. El horario de utilización queda comprendido de 09:00 a 22:00 horas de lunes a domingos, en temporada de invierno, ampliándose a las 23:00 horas en verano.
4. El acceso al terreno de juego queda limitado a los usuarios, equipos arbitrales, técnicos y a cualquier otra persona debidamente autorizada. Los acompañantes y espectadores se ubicarán en las zonas habilitadas para ello.
5. Es obligatorio el uso de calzado deportivo adecuado: zapatillas deportivas lisas. No se admite jugar con calzado con cualquier tipo de resalte en su superficie. Siempre se debe comprobar que las zapatillas estén limpias de barro. En cualquier caso, prevalecerá el criterio del personal del Área sobre la idoneidad del calzado.
6. No se permite la introducción en el campo de equipamiento o material no autorizados. El material deportivo (equipaciones, balones, etc.) será aportado por los usuarios. Solo se utilizarán los balones / pelotas de características específicas a la modalidad deportiva.
7. Los desplazamientos de banquillos, canastas, mesas y cualquier otro material deberá ser efectuado exclusivamente por el personal de la instalación.
8. Queda expresamente prohibido en todo el recinto, fumar, consumir bebidas alcohólicas e introducir recipientes de cristal o metal y otros objetos peligrosos. Tampoco está permitido el consumo de alimentos, incluidos caramelos, chicles, frutos secos, etc... y abandonar desperdicios y basuras.
9. El Club declina toda responsabilidad por accidentes que puedan sobrevenir por la práctica de



deportes; para ello recomienda proveerse de la correspondiente licencia federativa.

10. No está permitido realizar acciones que conlleven un deterioro de las superficies de los espacios deportivos, (pista sintética) y del recinto en general. Los desperfectos ocasionados por el uso inadecuado de dichas instalaciones, serán responsabilidad del usuario.
11. Poner en conocimiento del responsable de la instalación, cualquier desperfecto o rotura que se detecte en la instalación.

NORMAS DE RESERVA DE LA INSTALACIÓN

9. **DURANTE EL HORARIO DISPONIBLE**, la utilización del Pabellón de Baloncesto podrá ser solicitada por cualquier socio, sin tener que efectuarse el pago de ninguna cantidad, sólo se necesitará la petición de la apertura de la misma en Conserjería, por parte de un **SOCIO NUMERARIO**, que se hará responsable de la misma durante el tiempo solicitado, **HACIENDO ENTREGA EN DEPÓSITO DE SU CARNET DE SOCIO**, este le será devuelto al finalizar su uso.

10. Los módulos de solicitud de instalación son de 1 hora. El personal del Club controlará que la instalación no permanezca abierta cuando no esté en uso controlado.

11. El Pabellón de Baloncesto puede ser reservado (mediante el abono de una reserva) el día anterior, a partir de las 9:00 horas en persona o desde las 10:00 horas por teléfono, y siempre en horario de conserjería. Para la reserva, el socio responsable de la misma deberá aportar los datos que el personal de Conserjería solicite (nombre y nº DNI).

12. El Socio Numerario responsable de la reserva, deberá entregar su Carnet de Socio del Club y abonar el importe correspondiente, en el momento de retirar la llave de la misma, que le será devuelto a la entrega de ésta. Sólo se podrá reservar un módulo por persona y día, no pudiendo reservar aunque sea a otro nombre dos horas una misma persona.

13. Las tarifas de utilización de la nueva instalación deportiva serán aprobadas cada año en Asamblea General a propuesta de la Junta Directiva. El precio inicial (provisional) de los campos es el siguiente (aprobado por la Junta Directiva):

BALONCESTO	Con Reserva	Con Luz
1 Hora	5,00 €	8,00 €

14. El tiempo de juego efectivo acabará, sin excepción, cinco minutos antes de la finalización de la reserva. Si pasados diez minutos de la hora reservada no se hubiera presentado el titular de la misma, ésta quedará anulada automáticamente. En cualquier caso deberá ser abonada; y salvo justificación, dará lugar a la sanción de un MES sin poder reservar o hacer uso de la instalación.



15. El uso de la instalación, con o sin reserva, supone la aceptación de sus Normativas. Cualquier incumplimiento de las mismas por parte de los usuarios, llevará aparejado la prohibición de un MES para reservar o hacer uso de la instalación, pudiendo conllevar si fuera necesario, su pase a la Comisión de Disciplina del Club.

NORMAS DE USO MESAS DE PING-PONG

La presente normativa está elaborada conforme al **Reglamento de Régimen Interior** del Club, en sus **ARTÍCULO 29.- NORMAS GENERALES y ARTÍCULO 34.- PISTAS DE PETANCA**, y siendo desarrollados en base a los mismo, son de aplicación las siguientes normas:

33. La instalación puede ser utilizada por todos los socios y aspirantes, sin limitación de edad. El horario de utilización queda comprendido de 09:00 a 22:00 horas de lunes a domingos en temporada de invierno, ampliándose hasta las 23:00 horas en verano.
34. el Club declina toda responsabilidad por accidentes que puedan sobrevenir por la práctica de este deporte.
35. El control de la utilización de las Mesas de Ping-Pong será responsabilidad de la Vocalía de Deporte Social. La Junta Directiva podrá reservar la instalación, para la organización de cualquier actividad social o deportiva.
36. A las mesas sólo pueden tener acceso los jugadores, equipos arbitrales, técnicos y cualquier otra persona debidamente autorizada, con la vestimenta y calzado deportivo adecuados. En cualquier caso, prevalecerá el criterio del personal del Club, sobre la idoneidad del calzado. Los acompañantes y espectadores se ubicarán en las zonas habilitadas para ello.
37. No está permitido realizar acciones que conlleven un deterioro de las superficies de los espacios deportivos y del recinto en general. Se prohíbe la utilización de cualquier elemento (patines, bicicletas, etc.) que pudiera causar el deterioro de estas instalaciones. Los desperfectos ocasionados por el uso inadecuado de dichas instalaciones, serán responsabilidad del usuario.
38. Durante el horario disponible, la utilización de las Mesas de Ping-Pong, podrán ser solicitadas por cualquier socio, sin tener que efectuarse el pago de ninguna cantidad, sólo se necesitará la petición de utilización de las mismas en Conserjería, por parte de un socio Numerario, que se hará responsable de la Mesa pedida durante el tiempo solicitado, haciendo entrega en depósito de su carnet de socio, este le será devuelto al finalizar su uso.
39. Los módulos de solicitud de Mesas son de 1 hora. Sólo se podrá reservar un módulo por persona y día, no pudiendo reservar aunque sea a otro nombre dos horas una misma persona. El tiempo de juego efectivo acabará, sin excepción, cinco minutos antes de la finalización de la reserva.
40. Las Mesas pueden ser reservadas el día anterior, a partir de las 9:00 horas en persona o desde las 10:00 horas por teléfono, y siempre en horario de Conserjería. Para la reserva, el socio responsable de la misma deberá aportar los datos que el personal de Conserjería solicite (nombre y nº DNI).
41. El Socio Numerario responsable de la reserva, deberá entregar su Carnet de Socio del Club, que le será devuelto al finalizar la reserva.
42. Si pasados diez minutos de la hora reservada no se hubiera presentado el titular de la misma, ésta quedará anulada automáticamente.



43. El uso de la instalación, con o sin reserva, supone la aceptación de sus Normativas. Cualquier incumplimiento de las mismas por parte de los usuarios, salvo justificación, llevará aparejado la prohibición de un MES para reservar o hacer uso de la instalación, pudiendo conllevar si fuera necesario, su pase a la Comisión de Disciplina del Club.

NORMAS DE USO DE PISTAS DE PETANCA

La presente normativa está elaborada conforme al **Reglamento de Régimen Interior** del Club, en sus **ARTÍCULO 29.- NORMAS GENERALES y ARTÍCULO 34.- PISTAS DE PETANCA**, y siendo desarrollados en base a los mismo, son de aplicación las siguientes normas:

44. La instalación puede ser utilizada por todos los socios y aspirantes, sin limitación de edad. El horario de utilización queda comprendido de 09:00 a 22:00 horas de lunes a domingos en temporada de invierno, ampliándose hasta las 23:00 horas en verano.
45. El Club declina toda responsabilidad por accidentes que puedan sobrevenir por la práctica de este deporte.
46. El control de la utilización de las Pistas de Petanca será responsabilidad de la Vocalía de Deporte Social. La Junta Directiva podrá reservar la instalación, para la organización de cualquier actividad social o deportiva.
47. A las pistas sólo pueden tener acceso los jugadores, equipos arbitrales, técnicos y cualquier otra persona debidamente autorizada, con la vestimenta y calzado deportivo adecuados. En cualquier caso, prevalecerá el criterio del personal del Club, sobre la idoneidad del calzado. Los acompañantes y espectadores se ubicarán en las zonas habilitadas para ello.
48. No está permitido realizar acciones que conlleven un deterioro de las superficies de los espacios deportivos y del recinto en general. Se prohíbe la utilización de cualquier elemento (patines, bicicletas, etc.) que pudiera causar el deterioro de estas instalaciones. Los desperfectos ocasionados por el uso inadecuado de dichas instalaciones, serán responsabilidad del usuario.
49. Durante el horario disponible, la utilización de las Pistas de Petanca, podrán ser solicitadas por cualquier socio, sin tener que efectuarse el pago de ninguna cantidad, sólo se necesitará la petición de utilización de las mismas en Conserjería, por parte de un socio Numerario, que se hará responsable de la Pista pedida durante el tiempo solicitado, haciendo entrega en depósito de su carnet de socio, este le será devuelto al finalizar su uso.
50. Los módulos de solicitud de pistas son de 1 hora. Sólo se podrá reservar un módulo por persona y día, no pudiendo reservar aunque sea a otro nombre dos horas una misma persona. El tiempo de juego efectivo acabará, sin excepción, cinco minutos antes de la finalización de la reserva.
51. Las pistas pueden ser reservadas el día anterior, a partir de las 9:00 horas en persona o desde las 10:00 horas por teléfono, y siempre en horario de Conserjería. Para la reserva, el socio responsable de la misma deberá aportar los datos que el personal de Conserjería solicite (nombre y nº DNI).
52. El Socio Numerario responsable de la reserva, deberá entregar su Carnet de Socio del Club, que le será devuelto al finalizar la reserva.



CLUB NÁUTICO SEVILLA

53. Si pasados diez minutos de la hora reservada no se hubiera presentado el titular de la misma, ésta quedará anulada automáticamente.
54. El uso de la instalación, con o sin reserva, supone la aceptación de sus Normativas. Cualquier incumplimiento de las mismas por parte de los usuarios, salvo justificación, llevará aparejado la prohibición de un MES para reservar o hacer uso de la instalación, pudiendo conllevar si fuera necesario, su pase a la Comisión de Disciplina del Club.

LA JUNTA DIRECTIVA